

## EL ESPECTADOR

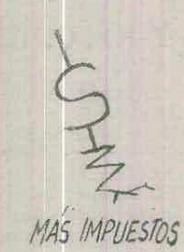
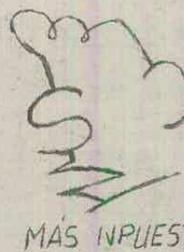
FUNDADO EN MEDELLÍN EN 1887 POR FIDEL CANO

El Espectador trabajará en bien de la patria con criterio liberal y en bien de los principios liberales con criterio patriótico. **Fidel Cano**  
Gerente: **Eduardo Garcés López** Director: **Fidel Cano Correa**

Consejo Editorial

Presidente: **Gonzalo Córdoba Mallarino**Pilar Reyes, Héctor Abad Faciolince,  
Ramiro Bejarano, Armando Montenegro.Editor General: **Jorge Cardona**Vicepresidente Comercial Caracol Unidad de Medios  
**Mauricio Umán Blanche**

123  
SANTOS  
INOCENTES  
GOVIA



Directores: **Fidel Cano Gutiérrez**: 1887 - 1919. **Luis Cano**: 1919 - 1949. **Gabriel Cano**: 1919 - 1923 (Medellín) y 1949 - 1958. **Guillermo Cano**: 1952 - 1966. **Juan Guillermo y Fernando Cano**: 1966 - 1997. **Rodrigo Pardo**: 1998 - 1999. **Carlos Lleras de la Fuente**: 1999 - 2002. **Ricardo Santamaría**: 2003. **Fidel Cano Correa**: 2004 [fidelcano@elsopectador.com](http://fidelcano@elsopectador.com)

El Espectador. Editado por Comunican S.A. ©. Miembro: SIP, WAN, IPI y Andriarios  
© Comunican S.A. 2016. Todos los derechos reservados.  
ISSN 0122-2856. Año CXXIX. [www.elsopectador.com](http://www.elsopectador.com)

# Opinión

## Gran omisión

**E**N ESTAS PÁGINAS YA NOS HEMOS referido a las decisiones del Ejecutivo que se caen en la revisión en las cortes y los problemas que esto representa para la planeación estatal. Es una mala costumbre que se ha vuelto parte de una tradición de mal gobierno. Lamentablemente acaba de volver a suceder cuando el Ministerio del Medio Ambiente definió las zonas mineras para la Sabana de Bogotá, decisión que fue suspendida en sus efectos por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Sigue pues la crisis de gobernabilidad en la cartera ambiental.

Pero que no haya confusión. No se trata, por supuesto, de argumentar que estamos en contra de la minería, en especial cuando en una sola afirmación incorpora decenas de formas de hacer minería en el país. No. El país necesita de los productos de la minería, sus regalías y su músculo económico.

Sucede, a nuestro entender, que el Gobierno Nacional está haciendo las cosas al revés, lo cual resulta en contravía de los mandatos y funciones de la cartera ambiental. Caso exemplarizante es la Sabana de Bogotá, en donde estamos frente a una gran omisión. El artículo 61 de la ley 99 de 1993 declara que "la Sabana de Bogotá, sus aguas, valles aledaños, cerros circundantes y sistemas montañosos" son de interés ecológico nacional y además "dispuso expresamente que la des-

tinación prioritaria de la Sabana de Bogotá será para el desarrollo de actividades agropecuarias y forestales".

Es claro que el Ejecutivo debe definir las áreas aptas para la minería o urbanización. Una concertación deseable entre los ministerios de Minas y Vivienda, con el Ministerio ambiental, debe sin embargo estar precedida por el ejercicio del mandato que recibió el Gobierno Nacional de desarrollar el principio según el cual la Sabana de Bogotá "es de interés ecológico nacional". He aquí la gran omisión.

Que el espacio geográfico que alberga un 20 % de la población del país y que genera una proporción aun superior del PIB nacional sea de "interés ecológico nacional" requiere una interpretación. Considerar que el legislador pensó en una gran área protegida, en la cual no caben sino los usos de conservación y los agrícolas y ganaderos, haría inviable esta decisión, que se iría así simplemente ignorada.

**La Sabana de Bogotá, en su valor ecológico nacional, sigue siendo una de las mayores omisiones en la política ambiental nacional y pone en tela de juicio la retórica del desarrollo sostenible".**

En cambio, reconociendo que se trata de un territorio con grandes dinámicas económicas, se impone una visión de sostenibilidad fuerte. Se trata de inscribir el proyecto urbano e industrial de la Sabana en un gran proyecto ecológico regional. Los límites de la actividad transformadora del territorio se deben definir con base en la capacidad del sistema ecológico. Podría el Minambiente nombrar una comisión que defina y ponga en un mapa, con insomos académicos, esos valores ecológicos de interés nacional. Incluyendo la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, el valor cultural y el riesgo climático. Debería el Ministerio así generar el marco de referencia para acoger con seguridad ambiental las transformaciones.

Sería entonces un tipo de paisaje protegido, o distrito de conservación de suelos, o una cuenca en ordenación especial, a partir de una estructura ecológica y adaptativa permanente. Hacerlo al revés, es decir, definir primero los usos impactantes, está llevando a los funcionarios a ejercer donde no les toca y no ejercer donde les toca.

La Sabana de Bogotá, en su valor ecológico nacional, sigue siendo una de las mayores omisiones en la política ambiental nacional y pone en tela de juicio la retórica del desarrollo sostenible. Como dijimos en editorial a propósito del fin del período del ministro Vallejo, también aquí "es momento de rectificar".

Está en desacuerdo con este editorial? Envíe su antídito editorial de 500 palabras a [yoso@elsopectador@gmail.com](mailto:yoso@elsopectador@gmail.com).

## Las consecuencias de la reforma tributaria

Nieves

SALOMÓN KALMANOVITZ



EL AUMENTO DEL IVA TENDRÁ UN impacto del 1,8 % en la canasta familiar durante 2017, algo que deberá ser considerado por los negociadores del salario mínimo. Como los salarios constituyen la base de todos los costos de la economía, este incremento hará más difícil que el Banco de la República obtenga su meta de inflación de 3 % anual hacia futuro, lo cual afecta la capacidad adquisitiva de todos y desmejora la competitividad de la economía.

La reducción de los impuestos a las empresas, castigadas por las malas reformas de 2012 y 2014, ha sido asumida por el IVA adicional, o sea por todos los consumidores. No obstante, estas reformas tuvieron su lado positivo: eliminaron los impuestos a la nómina que eran nocivos para el empleo y contribuían a la informalidad. Esta es una posible causa para que el desempleo y el sector informal se hayan reducido de manera estructural en los últimos años, aunque de manera insuficiente si se nos compara con los medios latinoamericanos.

Lo ideal hubiera sido remplazar tanto los tributos a la nómina como los excesivos contra los negocios por una imposición fuerte sobre los propietarios de la riqueza mueble e inmueble, bien fuera castigando los dividendos con tarifas progresivas o manteniendo el impuesto a la riqueza también sobre las personas naturales. El impuesto a los dividendos que quedó conciliado por ambas cámaras es muy bajo. Para ponerlo en perspectiva, un profesional de clase media se le retiene un 23 % de su salario mensual, pero el dueño de un grupo financiero debe pagar sólo el 10 % de los dividendos que reciba; si la persona obtiene los dividendos a través de una Sociedad Anónima Simplificada o por una empresa en zona franca no son cobrados; además, estas se pueden inventar gastos de representación y otros que las dejan sin pagar ningún impuesto, todo gracias a la astucia de las administraciones Uribe.

Los impuestos verdes a la gasolina y al diésel se mantuvieron, pero los que desincentivaban el consumo de bebidas azucaradas fueron derrotados por el cartel de los ingenieros azucareros y de los fabricantes de gaseosas. La cuarta causa de muerte prematura en Colombia es la diabetes, mientras que la mitad de la población tiene sobrepeso o es obesa. Los cambios en nuestros modos de vi-

da han conducido a una ingesta excesiva de calorías y carbohidratos baratos y de poca proteína cara; el sedentarismo asociado con el trabajo en los servicios o la mecanización de las fábricas y de los modos de transporte conduce a que las calorías no se quemen y se depositen como tejido adiposo en el organismo, produciendo descompensaciones crecientes que culminan en enfermedades endémicas de alto costo para los afectados y para el erario público.

Una dieta saludable es parte de la solución, pero la industria afectada no la permite y atenta de esta manera contra la salud pública. El impuesto hubiera reducido en algo los consumos nocivos; más importante quizá, hubiera generado un debate público contribuyendo a que nos cuidáramos mejor y a que el sistema público de salud ahorrara los altos costos asociados a estos desbalances.

La cárcel para los evasores que fue aprobada puede ser otro saludo a la bandera, mientras que la Dian o la Fiscalía no cuenten con capacidad de investigar y procesar a los grandes evasores que cuentan con el poder político para defendarse. Así si terminan condenados disfrutarán de confinamiento relativo en sus casas o en celdas VIP.

Este año  
todavia



c. LAGO